

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. . . . . 1'50 ptas.  
 Por un número suelto . . . . . 0'25 »  
 Anuncios para suscritores, linea. . . . . 0'10 »  
 Idem para los que no lo son . . . . . 0'25 »

## Núm. 2806.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.  
 En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 1008

### Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES.

Seccion 3.ª.—Orden público.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil y de Orden público y demás dependientes de mi autoridad practiquen activas diligencias en averiguacion del paradero de los deportados cubanos Tomás la O. y Juan Rojas que han desaparecido de la ciudad de Mahon donde residian; y caso de ser habidos los capturarán y pondrán á disposicion de este Gobierno.

Palma 29 Enero de 1885.  
 El Gobernador,  
 Manuel Cos-Gayon.

Núm. 1009

Seccion de Fomento.—Minas.—Por cuanto D. Antonio Maldonado y Lucas natural de Dalia, residente en la Union provincia de Murcia, ha presentado á las once y veinte minutos de la mañana del día de ayer una solicitud manifestando que desea obtener la concesion de ocho pertenencias de mineral de hierro con el nombre de «La Combinacion» en el término de Sta. Eulalia (Ibiza) y Parroquia de S. Carlos, verificando la designacion del registro en la forma siguiente:

En la Sierra de Ibiza lindante con la mina «Esperanza» y en terrenos de Fulgencio Martinez Plaza, cita una Casa; saliendo de dicha casa al

ángulo E. con direccion al S. á los 210 metros se pondrá la primera estaca; de esta con direccion al E., se medirán 120 metros; de esta con direccion al S., se medirán 100 metros; de esta con direccion al E., se medirán 200 metros; de esta con direccion N., se medirán 100 metros, todo en bosque y terrenos de Miguel Torres (a) Puche; de esta con la misma direccion 300 metros, en el campo y terrenos de Antonia Juan y Torres; con direccion al O. 20 grados, en el campo de Mariano Torres y Juan con la misma direccion 100 metros; en el campo del referido Torres (a) Puche y de esta con la misma direccion 220 metros tomando con direccion al S. con 200 metros en campo y terreno de Fulgencio Martinez Plaza; y de esta 120 metros mas en el bosque del referido Miguel Torres (a) Puche y de esta con direccion al E. 80 metros en terrenos del mismo Puche.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley de 24 de Junio de 1868, he admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, disponiendo se publique en el BOLETIN OFICIAL, el edicto correspondiente fijando otro igual en la tabla de anuncios de este Gobierno y en la de la Alcaldia de Sta. Eulalia, á fin de que en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su insercion en el citado periódico, presenten las personas que se crean con derecho al todo ó parte del terreno cuyo registro se solicita, las reclamaciones que juzguen convenientes.

Palma 24 de Enero de 1885.  
 El Gobernador,  
 Manuel Cos-Gayon.

Núm. 1010.

Seccion de Fomento.—Minas.—Don Elviro Sans, representante de la Com-

pañia de Minas de Ibiza, ha presentado á las doce de la mañana del día 29 de Diciembre último, una solicitud fechada en Palma en el mismo día, manifestando que en término municipal de Sta. Eulalia, Parroquia de San Carlos y entre las minas de propiedad de dicha Compañia, tituladas «San Jorge», «Adelita», «Elvira», «Anibal», «Leocadia», «Tercer San Juan Bautista» y «Granadina», existe un espacio franco que no se presta á la division por pertenencias y que desea adquirir como demasia á la mina de plomo «S. Jorge» y resultando del reconocimiento y plano topográfico formado por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas, que efectivamente aparece el espacio franco que desea adquirir el solicitante, cuya superficie, sin embargo de ser mayor de cuatro hectáreas, no se presta á la division por pertenencias pues ninguno de los rectángulos de que se compone llega á tener cien metros de lado, y teniendo en cuenta lo que dispone el art. 13 de la Ley vigente; he acordado adjudicar como demasia á la citada mina «S. Jorge» dicho espacio de terreno el cual está formado por dos rectángulos uno de ellos, de 76.000 metros cuadrados y el otro de 4.000 componiendo ambos una superficie de 80.000 metros cuadrados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 20 del Reglamento para la ejecucion de la Ley de 24 de Junio de 1868, he resuelto anunciarlo al público en este periódico oficial fijando edictos en la tabla de anuncios de este Gobierno y en la de la Alcaldia de Sta. Eulalia á fin de que en el plazo de sesenta días presenten las reclamaciones que convenga á su derecho las personas que se consideren perjudicadas.

Palma 28 de Enero de 1885.  
 El Gobernador,  
 Manuel Cos-Gayon.

Núm. 1011.

### DELEGACION DE HACIENDA de las Baleares.

Por Real orden de 13 del corriente mes que ha publicado la Gaceta de Madrid correspondiente al día 24 del mismo, se ha resuelto con carácter general y aplicable en lo sucesivo en cuantos casos ocurrán, que con arreglo al artículo 106 del Reglamento de procedimientos de 31 de diciembre de 1881 el término para alzarse ante dicho Ministerio contra los fallos de las Delegaciones en expedientes de juicio administrativo por defraudacion de derechos del impuesto de consumos, es el de quince días y no el de ocho que establece el artículo 169 de la vigente Instruccion del Ramo.

Lo que he dispuesto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento é inteligencia de los Ayuntamientos y particulares.

Palma 29 Enero de 1885.—El Delegado de Hacienda.—Bonifacio Soriano.

Núm. 1012.

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS.

El Ayuntamiento de esta villa, que tengo la honra de presidir, en sesion que celebró el día 25 del actual, acordó la division de este distrito municipal en dos colegios electorales en la forma que á continuacion se expresa.

#### Colegio 1.º Casas Consistoriales.

Comprende las calles de Abrevaderos, Amor, Bola, Canova, Cruz, Esquinas, Estrecha, Ierbas, Alayor, Manga, Mercado, Nueva, Plaza Pública, calle de la Plaza, Posadas, Rincon, Santa Bárbara, Silos, Union, Viento, Vino, Cuarteles 2.º y 3.º

#### Colegio 2.º La Escuela.

Comprende las calles de Acequia, Agua, Campanario, Cementerio, Convento, Corredor, Estrellas, Laberinto, Luna, Paja, Parroquia, Rápita, Rigo-San Julian, Santañy, Sol, Verocina, Cuarteles 1.º y 4.º



## Administración de Contribuciones y Rentas de las Baleares.

*Negociado de Minas.*—Restablecido el Impuesto del 1 p<sup>o</sup> sobre el producto bruto de la riqueza minera por la ley de 25 de Julio de 1883, y puesta en vigor la instrucción de 11 de Abril de 1877, para llevar á cabo este impuesto; esta oficina cumpliendo con lo dispuesto en su art. 11, se halla en el deber de publicar en este periódico oficial, las relaciones presentadas por los dueños de las minas de esta provincia, que se hallan en explotación, comprensivas del mineral extraído en cada una de ellas durante el 1.º y 2.º trimestres del año económico actual, para que pueda reclamarse contra ellas ante esta Dependencia todo aquel que no las considere exactas en cuanto á cantidades, clase, calidad y precio asignado á los minerales.

Palma 26 de Enero de 1885.—Francisco de Semir.

### Administración de Contribuciones y Rentas de las Baleares.

1.º y 2.º Trimestre de 1884 á 1885.

Estado demostrativo de las relaciones presentadas á esta Administración por los dueños de las minas de esta provincia que se hallan en explotación, comprensivas del mineral extraído en cada una de ellas durante el 1.º y 2.º trimestres del año económico actual, cuyo estado se forma con arreglo á lo dispuesto en el artículo 11 de la instrucción de 11 de Abril de 1877 puesta en vigor para llevar á efecto la ley de 25 de Julio de 1883, que restablece el impuesto del 1 p<sup>o</sup> sobre el producto bruto de la riqueza minera.

Nombre de la mina.	Paraje donde radica y pueblo.	Nombre del propietario.	MINERAL EXTRAÍDO		Precio á que se ha vendido ó tiene en boca mina Pesetas.	Importe Pesetas.	Importe del 1 por 100 sobre el valor integro. Pesetas.	Nombre de la persona que ha adquirido el mineral.	OBSERVACIONES.	
			Su clase.	Ley.						
Jupiter.	Comella de las viñas.—Selva.	D. <sup>a</sup> Margarita Pons.	Carbon	1. <sup>a</sup>	2530	0'80	2024'00	20'24	D. Juan Cánaves.	
			Id.	2. <sup>a</sup>	2370	0'20	474'00	4'74		
			Id.	1. <sup>a</sup>	2630	0'80	2104'00	21'04		
			Id.	2. <sup>a</sup>	2090	0'20	418'00	4'18		
San Luis.	Son Odre.—Selva.	Sr. Conde de San Simon.	Id.	1. <sup>a</sup>	3710	0'80	2968'00	29'68	D. Bernardo Noguera	
			Id.	2. <sup>a</sup>	3460	0'20	692'00	6'92		
			Id.	1. <sup>a</sup>	3850	0'80	3080'00	30'80		
			Id.	2. <sup>a</sup>	3280	0'20	656'00	6'56		
El Carril.	Son Perot Alaró.	D. Eusebio Estadés.	Id.		35000	12'50	437'50	4'37		
S. Juan B. <sup>a</sup> 1.º	Cueva de Pujol, Sta. Eulalia.	Sociedad Esperanza.	Plomo.	65 p%	120	10'00	1200'00	12'00	D. Juan Calbet.	
			Id.		80	30	15'00	450'00	4'50	
S. Jorge.	Argentera, id.	Id. Lavilla y Compañía.	Id.		40	4'00	16000'00	160'00	El mismo.	El mineral se halla depositado para su embarque despues de beneficiado.
Palmesana.	Can Tomeret, Andraitx.	D. Juan Malberti.	Zinc.		25	460	0'25	115'00	1'15	
					63530		30618'50	306'18		

Palma 26 Enero de 1885.—Francisco de Semir.

Lo que por acuerdo de la Corporación se hace público á los efectos del artículo 38 de la vigente Ley municipal, fijandose las oportunas copias de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y parages de costumbre de esta localidad,

Campos 26 Enero de 1885.—El Alcalde Presidente, Antelmo Obrador y Ballester.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Pedro Alorda.

### Núm. 1014.

*D. Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta Ciudad.*

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias la tercera parte indivisa del prédio que se describirá embargado á Don Andrés Homar y Vallés para con su producto hacer pago de capital, intereses y costas que adeuda á Don Miguel Bauló y Oliver para lo cual sigue autos ejecutivos contra el referido Homar.

El prédio Belen de Marina sito en el término de Artá procedente de la herencia de su padre Don Mateo y de la cual es heredera usufructoria su Sra. Madre Doña Margarita Vallés, de cabida de ciento noventa y siete hectáreas, dos áreas veinte y siete centiáreas, cuyos linderos son: Norte con el Mar, Este con la Alqueria Vella, Sur la Ermita y Oeste el prédio la Devesa. Ha sido tasado

el íntegro prédio en la cantidad de cien mil pesetas.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Todo postor para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de lo que corresponda á la tercera parte indivisa que se saca á pública subasta, sin cuyo requisito no será admitida la postura

2.<sup>a</sup> Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del adquirente.

3.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad del inmueble trascrito estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir ningunos otros.

En su consecuencia, quien quiera tomar parte en la subasta acuda en los estrados de este Juzgado el dia siete del próximo mes de Febrero á las doce de su mañana dia y hora señalados para su remate que será adjudicado al que ofreciese mejor postura siendo legal con sujeción á las condiciones anteriormente espresadas.

Palma tres de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Francisco Bello.—Por su mandado, Antonio Tomás.

### Num 1013

*D. Guillermo Ignacio Mas, Juez municipal Letrado encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta ciudad por indisposición del Sr. Juez propietario.*

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte dias la finca que se describirá embargada á D. Juan y D.<sup>a</sup> Francisca Ana Palou y Coll en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de Don Lorenzo Vicens y otros contra los referidos hermanos Palou y Coll para con su producto hacer pago de lo que acreditan los demandantes por capital intereses y costas.

Una casa zaguan con sótanos y aljibe para depósito de aceite, entresuelos, almacenes cuadra, tres pisos y demas accesorios y agregados, en la parroquia de San Miguel de esta ciudad y calle de Casa de España, antes del Banco del Aceite, formando esquina con la calle de Vallori señalada con el número dos accesorio. Mide una superficie de cuatrocientos trece metros, ocho decímetros cuadrados ó lo que sea y linda al entrar por la puerta principal, por derecha con casa de D. Miguel Salvá y Cardell, izquierda con la calle de Vallori y por el fondo con casa de Marcos Llinas y con huerto del mencionado D. Juan Palou y Coll.—La subasta se verificará sin sujeción á tipo arregladamente á lo

que dispone el artículo mil quinientos seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil y bajo las condiciones siguientes.

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas precio que servió de tipo en la segunda subasta,

2.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

3.<sup>a</sup> Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cargo del adquirente.

En su consecuencia quien quiera interesarse en la subasta, acuda en los estrados de este Juzgado el dia siete del próximo mes de Febrero á las doce de su mañana, dia y hora señalados para su remate que será adjudicada al que ofreciese mejor postura siendo legal.

Palma veinte y cuatro Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Guillermo Ignacio Mas.—Por su mandado, Antonio Tomás.



Núm. 1016.

COMPANIA INDUSTRIAL y Mercantil de Mallorca.

Esta Compañia, en virtud á lo que previene el articulo 12 de sus Estatutos, no habiendo pagado todos sus dividendos pasivos, quedan caducadas las acciones siguientes:

- Núm. 199, 200, 340, 354, 355, 363, 364, 365, 366, 367, 396, 397, 398, 399, 400, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 2081, 2083, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 1146, 2147, 2148, 2149, 2150.

Palma 22 de Enero de 1885.— El administrador, Luis Fuster.

Núm. 1017

LA HARINERA MALLORQUINA.

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 22 de los Estatutos la Junta de Gobierno de esta Compañia convoca á la General para celebrar sesion ordinaria del corriente año el dia diez y seis de Febrero próximo á las cuatro de la tarde en el local que ocupan las oficinas.

A tenor de lo prescrito en el articulo 25 de dichos estatutos los tenedores de acciones que deseen asistir á la sesion deberán depositar previamente sus titulos en la caja social y á este fin quedan señalados los dias 13 y 14 del mismo Febrero de 10 á 12 de la mañana en las oficinas de la Sociedad, recibiendo los deponentes con el oportuno resguardo su papeleta de asistencia.

Todo lo cual se hace público para que llegue á noticia de los Sres. accionistas.

Palma 21 Enero de 1885.—El Presidente Gabriel Alzamora.—P. A. de la J. de G. el Vocal Secretario, Manuel Guasp.

Núm. 1018

INDUSTRIAL ALGODONERA Mallorca.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno y de conformidad con lo que previenen los articulos 16 y 42 de los Estatutos, se convoca á la Junta General de accionistas, con el doble caracter de ordinaria y extraordinaria, para la reunion que deberá celebrarse en el local que ocupan las oficinas del Establecimiento, el dia seis del próximo Febrero á las 12 de la mañana con el objeto de continuar la sesion que se celebró el 27 del corriente y que se suspendió por haber transcurrido las horas de Reglamento, y para proceder al examen y aprobacion de las reformas que, á juicio de la Junta de Gobierno, en virtud de propuesta de la General, deben introducirse en los vigentes Estatutos.

Palma 28 de Enero de 1885.— El Secretario, Miguel Bauló.

Suscripcion Nacional para socorrer á las victimas de los terremotos en las provincias Andaluzas.

Nota: En el Boletin último se cometió una equivocacion por haberse sumado la recaudacion de las dos comisiones de la parroquia de Santa Eulalia, sin que se publicara más que la de donantes que correspondia á la segunda Comision. Con la relacion que á continuacion se inserta queda subsanada dicha falta y rectificada la suma.

Table with columns for names and amounts in Pesetas. Includes entries like 'Parroquia de Sta. Eulalia', 'D. Juan Ferrer Aloy', 'D. Antonio de Fuentes', etc.

Table with columns for names and amounts in Pesetas. Includes entries like '« Jorge Fortuñy.', '« Antonio Forteza.', '« Jaime Ginart.', etc.



D. <sup>a</sup> Maria Clar.	1 »	Idem id. Colegio de S. Buenaventura.	50 »
D. Gerónimo Terres.	5 »	Idem id. Colegio Palmesano	16 »
« Agustín Marcó.	25 »	De varias personas.	65'32
Doña Antonia Colom,	5 »		
D. Miguel Llobera.	5 »		
« Antonio Comas.	1 »		
« Miguel Alomar.	2'50		
« Miguel Sancho.	1'25		
« Juan Ordinas.	1 »		
« Francisco Estades.	1 »		
« José Escudero.	1 »		
Doña Josefa Leon.	0'50		
D. Bartolomé Leon.	2'50		
« Jaime Gibert.	1 »		
« Cayetano Coll.	1 »		
« Antonio Oliver.	1 »		
« Julian Comas.	2 »		
« Nicolas Pol.	1 »		
« Luciano Tomas.	0'50		
« Miguel Amorós.	2 »		
« Baltasar Cortés Viudo.	2'5		
Doña Lorenza Sabater.	0'50		
D. Melchor Salvá.	2 »		
Doña Jacinta Torrella.	1 »		
« C. P.	10 »		
« Maria Ros Miralles.	1 »		
D. Arnaldo Capó,	2 »		
« Bernardo Ramon,	5 »		
« Juan Grimalt.	1 »		
« Pedro José Esbarranch.	3 »		
« A. M.	2 »		
Doña Magdalena Bordoy.	2 »		
D. José Suan.	5 »		
Doña Margarita Lladó.	0'50		
« Maria Carrachorro.	1 »		
D. Atanasio Solanas.	5 »		
« Miguel Moll.	5 »		
Doña Dolores Pallicer.	1 »		
« Teresa Covas.	2 »		
« Margarita Capó.	2 »		
D. Pedro Cabrer.	2'50		
« Jaime Barceló.	0'50		
Doña Margarita Palmer.	1 »		
« Antonia Garau.	2 »		
D. Jorge Homar.	0'50		
« N. N.	1 »		
Doña Maria Josefa Sansó.	1'25		
« Margarita Bosch.	0'50		
D. Jacinto Garau.	5 »		
« Miguel Pou.	3 »		
« Lorenzo Clar.	0'50		
« Francisco Cabot.	1 »		
« José Gibert.	2'50		
« Francisco Gaya.	0'50		
D. Juan Ramis.	2'50		
Doña Teresa Sans.	0'50		
D. Jaime Kiskofler.	1 »		
« Gabriel Nadal.	10 »		
Doña Francisca Martorell.	1 »		
D. Juan Alou.	2 »		
Doña Catalina Estades.	0'50		
D. Francisco Piña.	2 »		
« Bartolomé Canals Engroñat.	5 »		
« Miguel Tomás.	1 »		
« Francisco Pons.	1 »		
« Juan Torrens.	2 »		
Doña Antonia Cardell.	5 »		
D. Ramon Escardó.	5 »		
« Antonio Barceló.	10 »		
« Juan Ferrer.	0'50		
« Lorenzo Serra.	1 »		
La Harinera Balear.	51'25		
D. Joaquin Rovira,	25 »		
Doña Juana Bonet de los Herreros.	7'50		
« Magdalena Ripoll de los Herreros.	7'50		
« Rosario Soguí, viuda de Casas.	20 »		
La Vinícola Mallorquina.	100 »		
D. Guillermo Montis Marqués de la Bastida.	50 »		
El Centro Farmacéutico.	50 »		
Los Alumnos del Instituto Balear Enseñanza Oficial	203'50		

Idem id. Colegio de S. Buenaventura. 50 »  
Idem id. Colegio Palmesano 16 »  
De varias personas. 65'32

## ADICIONES

## Catedral

## EN METÁLICO.

La sociedad «El seguro mallorquin». 75 »

## Santa Cruz.

D. Francisco Mir. 25 »

Total pesetas . . . . 70467'34

## EFECTOS.

D. Jaime Pons y Borrás, Un paquete con doce calzoncillos.

D. Heriberto Granell, otro paquete con 6 sábanas de algodón nuevas.

## Santa Cruz.

D.<sup>a</sup> Catalina Compañy Viuda de Ganza, Tres docenas camisas de mujer.

D.<sup>a</sup> Bárbara Mora Viuda de Moyá, Doce mantas, doce pañuelos de lana, doce camisetas interiores, doce camisas de mujer, doce camisas de hombre, doce calzoncillos, doce pantalones.

D.<sup>a</sup> Catalina Ramis, Un par de medias.

D. N. N, Dos pañuelos de abrigo.

D. N. N, Una camiseta interior.

D. N. N, Una manta.

D.<sup>a</sup> Margarita Martinez, Viuda de Belde, cuatro pares de medias y cuatro de calcetines.

## PROYECTO DE LEY

## DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION LOCAL

## CAPÍTULO XV

*Recursos contra los acuerdos de los Ayuntamientos y de las Comisiones ejecutivas. (1)*

Art. 155. Los recursos de carácter gubernativo se interpondrán ante el Presidente de la corporacion que les hubiere dictado en el preciso término de 30 dias. Los de otra clase en el término señalado por las leyes.

El Presidente de la corporacion dará curso a los recursos gubernativos en un plazo que no exceda de ocho dias.

## CAPÍTULO XVI

*De la responsabilidad en que pueden incurrir los Ayuntamientos y sus Comisiones ejecutivas.*

Art. 156. La responsabilidad en que incurriran los Ayuntamientos podrá exigirse, según su naturaleza, por los Tribunales de justicia ó por el Gobierno, con arreglo á las prescripciones en esta ley.

Art. 157. La acción para demandar á los Ayuntamientos ante los Tribunales por falta ó delitos en el cumplimiento de sus obligaciones es pública y puede ejercitarla cualquiera vecino.

Art. 158. El Gobernador no podrá someter á los Tribunales á ningún Ayuntamiento como resultado de la inspeccion que le corresponde sobre su administración, sin dar á conocer previamente el hecho motivo del expediente á la Junta de Abogados fiscales, presidida por el Fiscal del Supremo, y mediante su in-

forme de que puede constituir delito el acuerdo ó hecho de que se trata.

Art. 159. La facultad del Gobierno de inspeccionar la buena administración de los intereses locales lleva aneja la de corregir las extralimitaciones y las faltas en que pueden incurrir las corporaciones y los individuos que las forman.

Art. 160. Constituye extralimitacion y falta para los efectos del artículo anterior:

1.º La infraccion de las leyes.

2.º La negligencia ú omision de que pueda resultar perjuicio á los intereses ó servicios encomendados á los Ayuntamientos ó Comisiones ejecutivas.

3.º La desobediencia á sus superiores jerárquicos.

4.º Dar carácter politico á los actos de la administración, ó suscitar de cualquier modo y por móviles del mismo orden obstáculos á la acción del Gobierno ó de sus representantes.

Art. 161. Las correcciones aplicables á las faltas enumeradas en el artículo anterior serán la amonestacion, el apercibimiento, la multa y la suspension.

Art. 162. Estas correcciones, salvo los casos comprendidos en el párrafo cuarto del art. 160, no podrán imponerse sino sucesivamente y por la reincidencia en faltas de la misma clase. La resolucio gubernativa se publicará en el BOLETIN OFICIAL, sin cuyo requisito no tendrá validez.

Art. 163. En el caso del mismo núm. 4.º del art. 160 procederá la suspension desde luego, dando cuenta la Autoridad que la dictase al Ministro de la Gobernacion en el término de 15 dias.

Art. 164. Para confirmar ó desaprobar la suspension, el Ministro de la Gobernacion oirá á los individuos suspensos, á la Autoridad que la dictó y al Consejo de Estado; cuyo dictámen se publicará en la *Gaceta de Madrid* al mismo tiempo que la resolucio definitiva.

Art. 165. Si á los 60 dias de decretada la suspension no hubiera recaido la resolucio de que trata el artículo anterior, la corporacion ó individuos suspensos volverán al desempeño de sus cargos.

Art. 166. El dictámen del Consejo de Estado y la resolucio del Gobierno expresarán si el tiempo de la suspension ha de ser el fijado por la Autoridad que la impuso, ó si debe extenderse á todo el que falte á la corporacion ó individuos de desempeño de sus cargos.

Art. 167. Cuando el Gobierno, oido el Consejo de Estado, creyere que la suspension no es bastante, y hay méritos para proceder contra las corporaciones ó Concejales á que se refieren los anteriores artículos, publicará su resolucio en la *Gaceta*, encargando el cumplimiento de lo acordado al Fiscal de S. M. en el Tribunal Supremo.

Art. 168. La responsabilidad de los suplentes cuando concurriesen á los acuerdos de las Comisiones ejecutivas será la misma establecida respecto de los Vocales que la compongan.

## TITULO TERCERO

## DE LAS REGIONES

## CAPITULO PRIMERO

*De las Juntas regionales.*

Art. 169. En la capital de cada

partido judicial, excepto en Madrid, habrá una Junta regional, encargada dentro de la demarcacion del referido partido de la administración de los intereses comunes que por esta ley se le encomienda.

Art. 170. La region estará constituida por los pueblos de cada partido judicial, ó por los de dos ó más en el caso excepcional de que lleven la denominacion genérica de un mismo Ayuntamiento.

Art. 171. La Junta regional se compondrá de 10 individuos, elegidos por los Ayuntamientos con arreglo á las disposiciones de esta ley, y de un número igual de suplentes para cubrir las vacantes que ocurran por cualquier concepto.

Los Concejales que no sepan leer y escribir no podrán ser elegidos Vocales ni suplentes de las Juntas regionales.

Art. 172. El número total de poblacion se dividirá por 10, y se agruparán los centros pequeños de poblacion necesaria á constituir una suma igual aproximadamente al cociente de aquella division, teniendo derecho cada grupo á elegir un representante para la Junta regional.

Cuando uno ó varios centros de poblacion contuviesen un número de habitantes aproximadamente multiplo de aquel cociente, el Ayuntamiento elegirá tantos individuos para la region como veces estuviera contenido aquel número en el de la poblacion de su término municipal; con la limitacion en este último caso de que ningun centro de poblacion que constituya Ayuntamiento deje de tener representacion directa en la Junta de la region, deduciéndose los representantes de estos menores centros del número de aquéllos que por las reglas anteriores correspondiera elegir á las poblaciones mayores.

La deducio de este número, si hubiera de hacerse de más de un centro de poblacion, comenzará por la mayor.

Art. 173. La Junta regional será auxiliada en sus trabajos por los empleados de la Secretaria municipal de la cabeza de la region, los cuales tendrán derecho á una gratificacion anual de 250 á 750 pesetas.

Art. 174. El cargo de individuo de la Junta regional es voluntario, honorífico y gratuito.

Las vacantes que ocurran en dichos cargos se cubrirán en la misma forma determinada para llenar las vacantes de los Concejales.

## CAPITULO II

*Del modo de funcionar las Juntas regionales.*

Art. 175. Las Juntas regionales celebrarán sus sesiones en las Casas Consistoriales de la capital del partido.

Art. 176. Se renovarán cada dos años en la misma forma determinada en esta ley para los Ayuntamientos, y se constituirán un mes después del señalado á éstos.

*Se continuará.*

(1) Véase el Boletín núm. 2805.



**INDICE DEL MES DE ENERO.**

**PRESIDENCIA**

*del Consejo de Ministros.*

Publica un R. D. relativo al expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Navarra y el Juez de primera instancia de Estella. . . 2798

Idem id. id. id. id. de la provincia de la Coruña y el Juez de Corcubion. . . 2793

Idem id. id. id. id. de la provincia de Madrid y el Juez del Hospicio. . . 2793

Idem id. id. id. id. de la provincia de Valladolid y el Juez de Medina del Campo. . . 2793

Idem id. id. id. id. de la provincia de Gerona y el Juez de Puigcerdá. . . 2794

Idem id. id. id. id. de la provincia de Valladolid y el Juez de la Audiencia. . . 2794

Idem id. id. de la provincia de Gerona y el Juez de la Bisbal. . . 2795

Idem id. id. de la provincia de Vizcaya y el Juez de Balmaseda. . . 2795

Idem Exposicion y Real decreto abriendo una suscripcion nacional con objeto de atender á las necesidades de las provincias Andaluzas con motivo de los recientes terremotos. . . 2796

Idem proyecto de Ley y Real decreto facultando á las Diputaciones de Granada y Málaga para levantar fondos hasta la suma de 2.000.000 de pesetas cada una al objeto de prestar auxilios para la reparacion de la riqueza urbana. . . 2798

Idem Real orden dando las gracias al Banco de España por los donativos y ofrecimientos efectuados con motivo de los recientes terremotos ocurridos en las provincias Andaluzas. . . 2798

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**

Publica una Real orden sobre la suspension del Alcalde en su doble cargo del Ayuntamiento de Villar del olmo decretada por el Gobernador de Madrid. . . 2795

Idem Real decreto y proyecto de Ley de Gobierno y Administracion local. . . 2796

Idem id. id. id. . . 2797

Idem id. id. id. . . 2800

Idem id. id. id. . . 2801

Idem id. id. id. . . 2802

Idem id. id. id. . . 2803

Idem id. id. id. . . 2804

Idem id. id. id. . . 2805

Idem id. id. id. . . 2806

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

Real orden para que en vista de la afflictiva situacion de los braseros de las Provincias Andaluzas se hagan por Administracion las obras de la carretera de Loja á Torre del Mar, provincia de Granada. . . 2798

Idem la necesidad de que sienten las provincias Andaluzas de Arquitectos. . . 2798

**DIRECCION GENERAL de Beneficencia y Sanidad.**

Publica una circular sobre el régimen sanitario que se ha de observar sobre varias procedencias. . . 2805

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

Circular á los Señores Alcaldes para que remitan datos sobre el cuestionario que inserta

el B. O. 2729 sobre el bienestar de las clases obreras. . . 2794

Publica el estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 50 del pasado año. . . 2794

Anuncia vacantes de Artilleros de mar en la fragata «Gerona» Escuela de cabos de cañon. . . 2795

Encarga á los Sres. Alcaldes y G. C. la busca y captura del preso Juan Gomez Vergara. . . 2795

Anuncia nueva subasta de arboles del monte de Selva, comuna de Caimari. . . 2795

Participa haber convocado una reunion de personas de toda clase de la sociedad para formar una Junta Central con objeto de allegar recursos con destino á las provincias percutidas por los terremotos. . . 2796

Publica el primer pliego de las Listas electorales definitivas para la eleccion de Diputados á Cortes (Suplemento.) . . 2796

Anuncia una vacante por renuncia del que la desempeñaba de una plaza de agente de tercera clase de Orden Público. . . 2797

Participa á los Sres. Alcaldes haber de procederse por el Fiel contraste la comprobacion de pesas y medidas segun determina la ley. . . 2797

Publica los nombres de los Señores que forman la Comision Central, los acuerdos tomados por la misma y encabeza la suscripcion nacional. . . 2797

Idem los nombres de los electores que tomaron parte en las últimas elecciones de Diputados Provinciales efectuadas en el distrito de Menorca (suplemento.) . . 2797

Idem el estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 51 de este año. . . 2797

Sigue publicanddo los donativos para socorrer á las victimas de los terremotos de las provincias Andaluzas. . . 2798

Encarga á los Sres. Alcaldes y G. C. la busca y captura de D. Ildefonso José Garcias y Julio José Aguilar. . . 2798

Idem id. id. id. del procesado Simon Gran Galmes. . . 2799

Sigue publicanddo los donativos para socorrer á las victimas de los terremotos de las provincias Andaluzas. . . 2799

Idem id. id. id. . . 2800

Idem id. id. id. . . 2801

Encarga á los Directores de Sanidad cumplen las prescripciones de la R. O. dictada para averiguar los resultados de emigracion é inmigracion. . . 2801

Anuncia haber presentado solicitud D. Elviro Sans pidiendo el registro de sesenta y seis pertenencias de la mina «Augasta». . . 2801

Encarga á los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes la busca y captura del penado Antonio Mari Serra. . . 2802

Publica estado espresivo del precio medio que han tenido en la provincia los articulos de consumo durante el mes de Diciembre último. . . 2802

Sigue publicanddo los donativos para socorrer á las victimas de los terremotos de las provincias Andaluzas. . . 2802

Idem id. id. id. . . 2803

Encarga á los Sres Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes la busca y captura del preso Estanislao Garcia Benedicto. . . 2803

Publica una Real orden circular comunicada por el subsecretario del Ministerio de la Gobernacion sobre el uso de divisas militares. . . 2804

Idem los donativos para socorrer las victimas de los terremotos de las provincias Andaluzas. . . 2804

Idem id. id. id. id. . . 2805

Idem circular á los Ayuntamientos para que no olviden de remitir sus presupuestos aprobados para el 16 de Marzo próximo. . . 2805

Recomienda á los Ayuntamientos la necesidad en que se hallan de incluir en sus presupuestos las cantidades que adeudan á la Hacienda. . . 2805

Encarga á los Sres. Alcaldes, G. C. y demás dependientes la busca y captura del penado Manuel Fuentes Gois. . . 2805

Publica el estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 52 de este año. . . 2805

Encarga á los Sres. Alcaldes, G. C. y demás dependientes la busca y captura de los deportados cubanos Tomás la O. y Juan Rocas. . . 2806

Anuncia haberse presentado solicitud manifestando obtener la concesion de ocho pertenencias de mineral de hierro D. Antonio Maldonado en Ibiza. . . 2806

Idem id. id. id. D. Elviro Sans en id. id. . . 2806

Sigue publicanddo los donativos para socorrer á las victimas de los terremotos de las provincias Andaluzas. . . 2806

**JUNTA PROVINCIAL de Instrucción Publica.**

Publica los acuerdos tomados en la sesion celebrada el dia 8 del corriente. . . 2801

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

Publica estado espresivo de la recaudacion é inversion de fondos de la provincia por presupuesto ampliado de 1883-84, . . . 2797

Idem id. id. del ejercicio corriente de 1884-85. . . 2800

**COMISION PROVINCIAL.**

Encarga á los Sres. Alcaldes para que remitan un estado clasificado en el que consten los nombres y apellidos de los que se encuentren prestando sus servicios en el Ejército y Armada. . . 2799

Anuncia haber de proveerse por oposicion una plaza de pensionado para continuar en Roma los estudios de pintura. . . 2799

Idem id. id. id. id. id. en Madrid para verificar en la Academia de S. Fernando los estudios preparatorios de la Carrera de Pintura. . . 2796

Publica circular y liquidacion de la contaduria de Fondos Provinciales referente á las cuotas definitivas que han correspondido á los Ayuntamientos de esta Isla para atender á los gastos del cordón de vigilancia. . . 2799

Idem el resultado de las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de la Sangre durante el mes de Diciembre. . . 2800

Participa haber aparecido equi-

vocado el plazo para presentar solicitudes de una plaza de pensionado en Madrid, pues el señalado es el de 30 dias en vez de 15 que se insertó. . . 2802

Circular á los Sres. Alcaldes previniéndoles adopten las disposiciones convenientes para que pueda verificarse con la puntualidad que se requiere el servicio del ingreso en baja de sus respectivos cupos. . . 2802

**DELEGACION DE HACIENDA.**

Participa que todos los expedientes, datos é instancias sobre ordenacion de pagos á las clases pasivas, se dirijan á la Junta de las mismas. . . 2794

Anuncia haber tomado posesion del cargo de Inspector especial del Timbre del Estado D. Antonio Albors. . . 2800

Publica una circular de la Direccion general de contribuciones sobre una consulta de la Delegacion de Valladolid. . . 2802

Idem id. id. id. de la Direccion general de Impuestos sobre cédulas personales. . . 2804

Idem id. id. id. id. de Rentas Estancadas relativa al timbre que deben usar en los expedientes gubernativos. . . 2804

Anuncia que segun R. O. del 13 del actual el término de alzarse contra los fallos de las Delegaciones ante el Ministerio es el de 15 dias en vez de ocho. . . 2806

**INTERVENCION DE HACIENDA.**

Publica los nombres y número de presentacion de facturas que se les avisa para que pasen por dicha oficina y negociado denda para un asunto de interés. . . 2796

**ADMINISTRACION de Propiedades é impuestos.**

Publica relacion espresiva de compradores de fincas y remolinos de Bienes Nacionales, á quienes les vencen pagars durante actual mes. . . 2794

Idem id. id. de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda durante el 2.º trimestre de 1884-85. . . 2800

Cita á varios Ayuntamientos para que remitan dentro tercer dia las certificaciones del 20 p.º de las rentas de propios correspondientes al 2.º semestre de 1884-85. . . 2802

Encarga á los Ayuntamientos den ingreso á su tiempo de las cantidades que ingresen del impuesto de consumos correspondientes al tercer trimestre de 1884-85. . . 2803

Publica una providencia recaida contra los deudores morosos por el impuesto de consumos del extraradio. . . 2806

**ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS**

Anuncia el dia que ha de empezar la comprobacion de la riqueza urbana el perito D. Juan Mayol en el barrio 1.º del distrito 5.º . . . 2793

Circular á los Sres. Alcaldes para que al formar el presupuesto del próximo año de 1885-86 procuren de investigar la verdadera riqueza que en justicia está llamada á tributar. . . 2795

Anuncia el dia que han de empezar la comprobacion de la riqueza urbana los peritos



D. Antonio Coll y D. Jaime Mayol en los barrios 3.º y 4.º del 5.º Distrito. . . 2795  
 Publica estado demostrativo de las relaciones presentadas por los dueños de minas de esta provincia durante el 1.º y 2.º trimestre de 1884-85. . . 2805

**COMISION PRINCIPAL.**  
*de ventas de bienes Nacionales.*

Anuncia la subasta del «Polvorin» situado en el término de esta ciudad y en el punto El Terreno y del «Castillo de Alaró» del partido de Inca. . . 2799

**COMISION ISNPECTORA**  
*del centro electoral.*

La del distrito de Manacor publica las alteraciones de alta y baja ocurridas durante el año de 1884. . . 2796

**BANCO DE ESPAÑA.**  
*Seccion de Contribuciones*

Anuncia los dias que ha de efectuarse en esta capital y demás pueblos de la Isla la cobranza de la contribucion por el tercer trimestre del año de 1884-85. . . 2804

**AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**

El de Porreras anuncia la vacante de Secretario del Ayuntamiento. . . 2795  
 El de Costitx id. id. de Depositario de la Municipalidad. . . 2795  
 El de Llummayor anuncia estar de manifiesto de efectos de reclamacion el reparto formado para atender á los gastos de defensa contra la Filóxera. . . 2797  
 El de Palma anuncia de nuevo la subasta para contratar 2000 metros de piedra machada para la conservacion de los caminos vecinales. . . 2798  
 El de Algaida anuncia estar espuesto á efectos de reclamacion el repartimiento formado para atender á los gastos de defensa contra la Filóxera. . . 2800  
 El de Maria id. id. id. . . 2801  
 El de Santañy id. id. id. . . 2801  
 El mismo publica el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre último. . . 2803  
 El de Campos anuncia la division del distrito municipal en dos colegios electorales. . . 2806

**JUZGADOS.**

El de la Lonja saca á pública subasta varias piezas de tierra propias de Rafael Segura. . . 2793  
 El mismo id. id. una finca embargada á D. Pedro Antonio Jaume y Coll. . . 2794  
 El de la Catedral llama y emplaza á D. Froilan de San Gregorio comisionado que fué de contribuciones. . . 2794  
 El de Mahon id. á los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Francisca Carreras y Solé, . . 2794

El de Inca anuncia haber solicitado la inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes y villa de Binisalem á D. Guillermo Bissellach y Mateu. . . 2795  
 El mismo id. id. id. en la villa de Inca á D. José Bernat Homar. . . 2795  
 El de la Lonja saca á pública subasta 300 quintales de encina embargada á Bartolomé Arbós y Rosselló. . . 2797  
 El mismo publica una sentencia recaudada contra Don Francisco Moragues y Ramis á instancia del Baron de Binimuslen. . . 2797  
 El de la Catedral llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes dejados por Catalina Coll y Amengual (a) Torres. . . 2797  
 El mismo saca á subasta una porcion de azucar que se encontró abandonado en la calle de la Estacada de esta Ciudad. . . 2797  
 El de la Lonja publica una sentencia del expediente instruido por parte de Bernardo Manera y Verdera contra Juan Cirerol y otros. . . 2798  
 El de la Catedral llama y emplaza á José Leoniza Sacas Expósito (a) Cabo. . . 2798  
 El mismo notifica á Antonia Piñol y Rebull, hija de José y de Maria para que se presente en este Juzgado. . . 2799  
 El de la Lonja saca á subasta voluntaria una casa situada en la calle de San Agustin de esta Ciudad propia de Juan Sbert y Barceló. . . 2799  
 El de la Catedral publica una sentencia contra D. Bartolomé Arbona y Ballester vecino de Fornalutx. . . 2800  
 El mismo saca á pública subasta varios muebles y efectos propios de la herencia yacente de D. Gabriel Estelrich, notario que fué de esta Ciudad. . . 2800  
 El mismo id. id. de la nuda propiedad de la mitad de una casa de D. Bartolomé Barceló y Gual. . . 2802  
 El mismo publica la sentencia recaida contra D. José Costa Moll. . . 2802  
 El mismo publica una providencia sobre la querrela de injurias promovida contra D.ª Josefa Cirer y Vila. . . 2803  
 El de Inca anuncia haber solicitado la inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes y seccion de Binisalem, á D. Rafael Llobera. . . 2803  
 El de Mahon llama á los que se crean con derecho á la herencia de Francisca Pons y Orfila. . . 2803  
 El de la Catedral saca á pública subasta una finca tierra olivar propia de los consortes Antonio Negre y Juan Maria Rosselló. . . 2804  
 El mismo id. id. de una casa en la calle de Catañy de esta Ciudad propia de los menopoey y Arbós. . . 2804  
 El de Mahon id. id. de una casa de la herencia de Doña Catalina Riudavets y Vilar. . . 2804  
 El de la Lonja saca á subasta una casa de la calle de San Agustin y muebles y efectos propios de D. Juan Palou y Coll. . . 2805  
 El de Ibiza id. id. de una pie-

za de tierra can Jusepet de José Juan y Torres. . . 2805  
 El de la Lonja id. id. de la tercera parte de un predio embargado á D. Andrés Homar y Valles. . . 2806  
 El mismo id. id. de una casa de la calle Casa de España propia de D. Juan y Doña Francisca Ana Palou y Coll. . . 2806

**JUZGADOS MUNICIPALES.**

El de Villafranca anuncia la vacante de Secretario de dicho Juzgado. . . 2794

**FISCALIAS**

*de Guerra y Marina.*

La de Marina de Ibiza llama á los que se consideren dueños de un ganguil encontrado en la Costa Sur de la Isla formentera. . . 2795  
 La de id. de Ciudadela id. id. id. da varios tablonos de pino encontrados en el mar. . . 2803  
 Ca de Guerra de Palma llama al recluta Antonio Goñalons Felbrit. . . 2806

**COMISARIAS DE GUERRA.**

La de Utensilios de Palma anuncia las compras efectuadas durante la 2.ª decena del mes de Diciembre. . . 2794  
 La de subsistencias de Mahon id. id. durante la 3.ª del mismo mes. . . 2794  
 La de Guerra de Palma convoca á una admision de proposiciones libres para contratar el suministro de carne y demás articulos necesarios con destino al Hospital Militar de esta plaza. . . 2801  
 La de id. de id. anuncia haber de contratarse un buque de vapor para trasportar algunos Regimientos desde Barcelona. . . 2804  
 La de id de Barcelona publica modelo de proposicion á que se han de sujetar los contratistas para trasportar en buque de vapor varios Regimientos. . . 2804  
 El de la Catedral publica el estado de nacimientos y defunciones ocurridos durante la 3.ª decena de Setiembre. . . 2795  
 El de Campanet publica una sentencia recaida contra Juan March. . . 2805

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA.**

Anuncia han de ser provistas por concurso de traslado varias escuelas de la provincia de Lerida. . . 2802  
 Idem id. id. por concurso de ascenso de la misma provincia. . . 2803  
 Idem id. id. id. id. en la provincia de Gerona. . . 2803  
 Idem id. id. por consumo de traslado en la misma provincia. . . 2803  
 Idem rectificacion en la que hace constar se eliminó la de parvulos de Servera provincia de Lérida. . . 2805

**INSTITUTO**

*Geográfico y Estadístico.*

Encarga á los Directores de Sanidad Maritima de los

puertos y lazaretos faliciten á los capitanes de buques cédulas impresas para que anoten los pasajeros que lleven á bordo y despues sean remitidas á esta Oficina para los efectos oportunos. . . 2797

**INSTITUTO PROVINCIAL**

*de 2.ª enseñanza.*

Anuncia que durante la segunda quincena del actual se celebrarán exámenes de prueba de asignaturas de 2.ª enseñanza. . . 2794

**COMANDANCIA**

*de la Guardia Civil.*

Anuncia la subasta de un caballo de desecho de la seccion montada. . . 2799

**COMPAÑIA INDUSTRIAL**

*y Mercantil de Mallorca.*

Publica los números de las acciones que han caducado por falta de no haber pagado sus dividendos pasivos. . . 2806

**BANCO DE PRESTAMOS.**

Convoca Junta general de Señores accionistas para el 25 del actual. . . 2795

**LA HARINERA MALLORQUINA.**

Convoca Junta general de Señores accionistas para el 16 Febrero. . . 2806

**INDUSTRIAL ALGODONERA**

*Mallorquina.*

Convoca Junta General para el 27 del actual. . . 2797  
 Convoca Junta General para el 6 del próximo Febrero. . . 2806

**LA BALEAR**

*Sociedad de Seguros contra Incendios.*

Convoca á reunion de Sres. accionistas para el dia 1.º de Febrero próximo. . . 2798

**REAL SOCIEDAD**

*económica de amigos del Paiz.*

Publica las listas de los socios con derecho electoral para nombramiento de Senadores. . . 2794

**LA SOLIDEZ**

*Domiciliada en Soller.*

Convoca Junta general de Señores accionistas para el 1.º de Febrero próximo. . . 2802